



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM.
DECRETO ALCALDICIO N°15.827.-
MONTE PATRIA: 02 de Octubre de 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N°14.415, de fecha 10.09.2018 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL- Coordinacion Operativa;
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 10.09.2018;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 02.10.2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 14.415 emitido por ADMINISTRACION MUNICIPAL-Coordinacion Operativa, se requiere la compra de tela PVC para agrupación entre rios y cordillera.
- Términos Técnicos de Referencia, de fecha 10.09.2018.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 10.09.2018.
2. **AUTORIZA** la compra de "Tela PVC", al proveedor Gustavo Ibañez Ruz, R.U.T. N° 11.513.849-9.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$50.000.- (Cincuenta mil pesos). IVA incluido
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.07.002.001.006 "Otras promociones" area de gestión 3.1.1.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/BBR/PZR/rvc
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Larrierte Cortés
ALCALDE

